



- Operar los mecanismos de asistencia técnica, requeridos para el seguimiento al ejercicio de las líneas de financiamiento, inherentes a los procesos de obra del Programa de Vivienda en Conjunto.
- Realizar las acciones inherentes al seguimiento técnico, de los trabajos relacionados con los procesos de obra del Programa de Vivienda en Conjunto, en apego a las condiciones contractuales suscritas con los prestadores de servicios.
- Verificar la integración de la documentación técnica requerida para la escrituración de las viviendas y la conformación del expediente técnico de obra, del Programa de Vivienda en Conjunto.
- Realizar las demás actividades que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las funciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable vigente.

PUESTO: Líder Coordinador de Proyectos de Seguimiento en Procesos de Crédito

- Realizar las acciones que se requieren para la celebración de las Sesiones del Comité de Evaluación Técnica y las que se desprenden de las aprobaciones del Comité de Evaluación Técnica, para su divulgación.
- Realizar las acciones para la conformación de los diferentes padrones de Prestadores de Servicios, mediante las solicitudes de dictaminación jurídica y financiera y elaboración del Dictamen Técnico para registro y/o actualización de Constancias de registro en el Padrón del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, para personas físicas y/o morales.
- Elaborar las constancias de Registro de las personas físicas y/o morales Prestadoras de Servicios, que permitan la conformación del Padrón del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México en sus diferentes modalidades.
- Realizar la actualización del Padrón de Prestadores de Servicios del Instituto de Vivienda en sus diferentes modalidades, para su divulgación.
- Elaborar la solicitud de contratación de los Estudios y Proyectos y Dictamen de Factibilidad Técnica dando seguimiento al ejercicio del crédito.
- Revisar y atender el trámite de solicitudes de pago integradas por los Prestadores de Servicios para valorar su procedencia e improcedencia, para proceder con el pago y la devolución.
- Realizar las demás actividades que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las funciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable vigente.

PUESTO: Enlace de Análisis y Evaluación

- Realizar las acciones inherentes al seguimiento técnico de los trabajos relacionados con los procesos de obra del Programa de Vivienda en Conjunto, en apego a las condiciones contractuales suscritas con los prestadores de servicios.
- Realizar los mecanismos de verificación, análisis y evaluación, respecto a la participación de los prestadores de servicios, en los procesos de obra del Programa de Vivienda en Conjunto.



- Operar mecanismos de control para la evaluación del desempeño de los prestadores de servicios, relativos a los procesos de obra del Programa de Vivienda en Conjunto.
- Brindar apoyo para atender las controversias en las estimaciones de pago de los prestadores de servicios, en el desarrollo de los procesos de obra del Programa de Vivienda en Conjunto.
- Realizar las demás actividades que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las funciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable vigente.

PUESTO: Subdirección de Supervisión Técnica

- Supervisar las acciones inherentes al seguimiento técnico de los trabajos relacionados con los procesos de obra del Programa de Vivienda en Conjunto, en apego a las condiciones contractuales suscritas con los prestadores de servicios.
- Verificar la procedencia de las solicitudes para el pago de los prestadores de servicios, relacionados con los procesos de obra del Programa de Vivienda en Conjunto.
- Supervisar la Integración de las garantías contractuales establecidas para los prestadores de servicios, relacionados con los procesos de obra del Programa de Vivienda en Conjunto, y validar su envío a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios para su revisión y trámite correspondiente.
- Supervisar los mecanismos de control para la evaluación del desempeño de los prestadores de servicios, relativos a los procesos de obra del Programa de Vivienda en Conjunto.
- Coordinar el apoyo para atender las controversias de carácter técnico, en el desarrollo de los procesos de obra del Programa de Vivienda en Conjunto.
- Coordinar el apoyo técnico para facilitar las conexiones de servicios de agua potable, drenaje y energía eléctrica, para los procesos de obra del Programa de Vivienda en Conjunto.
- Supervisar la integración de la documentación técnica requerida para la escrituración de las viviendas y la conformación del expediente técnico de obra, del Programa de Vivienda en Conjunto.
- Autorizar los presupuestos presentados por los prestadores de servicios, de acuerdo con los lineamientos establecidos a partir de las Reglas de Operación, para el Programa de Vivienda en Conjunto.
- Verificar los dictámenes técnicos de contratación y aprobar la solicitud de modelos de contrato a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, a partir de los presupuestos conciliados para el Programa de Vivienda en Conjunto.
- Validar la revisión de los presupuestos de escalatorias de precios y las solicitudes de modificación a los contratos, para determinar su procedencia de acuerdo con los lineamientos establecidos a partir de las Reglas de Operación y en su caso, aprobar el dictamen técnico de contratación correspondiente para el Programa de Vivienda en Conjunto.